

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.029

LEY 2029

3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2029

LEY 2029

Construcción de un puente sobre el Río Colorado en «Primera Angostura».

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. El Poder Ejecutivo previos los estudios técnicos necesarios, contratará la cons trucción de un puente sobre el Río Colorado, en el paraje denominado «Primera Angostu ra» o en sus inmediaciones, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de noventa mil pe sos nacionales.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande la ejecución de esta Ley se imputará a la misma, y se cu brirá de Rentas Generales.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, etc.



VEREDICTA LEYES

Ley 2029. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).